

PUBLICADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2003

OFICIO-Circular INDAUTOR-07, mediante el cual se da a conocer el formato ISSN-02.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de
Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 4o. y 69-L segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 52 y 53 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 53, 103 fracciones XV y XXI, 105 y 106 fracciones I, II y VIII de su Reglamento, y 6o. y 7o. fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de enero del presente año, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional del Derecho de Autor solicitó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio y el dictamen favorable al formato aplicable a uno de los trámites del INDAUTOR.

Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), con fundamento en los artículos 69-E, 69-G, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mediante oficio COFEME-03.133 de fecha 3 de febrero del presente año, dictaminó favorablemente el formato aplicable al trámite siguiente: INDAUTOR-00-16 Obtención del Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas (ISSN), he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO-CIRCULAR INDAUTOR-07, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FORMATO ISSN-02

PRIMERO.- Se da a conocer el formato ISSN-02 Ficha Catalográfica (ISSN) para ser aplicable al trámite INDAUTOR-00-16 Obtención del Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas.

SEGUNDO.- El referido formato podrá reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión del mismo se haga en hoja blanca tamaño carta.

Los interesados podrán obtener y utilizar el formato en las ventanillas del Instituto Nacional del Derecho de Autor, así como en la dirección de Internet:
www.sep.gob.mx/wb/distribuidor.jsp?seccion=459.

TERCERO.- Cualquier duda, queja, solicitud de información u orientación para su llenado favor de dirigirse a Dinamarca 84, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., o comunicarse a los teléfonos 52 30-7640, 5230-7646 y 5230-7500,

extensiones 21186 y 21199, del interior de la República al 01800-90-634-00, o bien, en los teléfonos TELSEP al 5723-6688, del interior de la República al 01800-7-23-66-88 o llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía SACTEL al 5480-2000, del interior de la República al 01800-00-148-00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 594-33-72.

CUARTO.- El Instituto Nacional del Derecho de Autor atenderá los trámites correspondientes conforme al formato referido, a partir del día siguiente de la publicación del presente Oficio-Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 4 de abril de 2003.- El Director General del INDAUTOR, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín**.- Rúbrica.